



## **AYUNTAMIENTO DE LA PARRA**

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2021 de aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal n.º 1/2020. (2021080156)*

Expediente N.º: 706/2020

Procedimiento: M1/2020- Modificación del Plan General Municipal de la Parra consistente en la introducción de usos dotacionales compatibles con el uso residencial.

Asunto: Anuncio de aprobación inicial para información pública.

Por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de febrero de 2021, el Ayuntamiento de La Parra ha aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, la modificación puntual n.º 1/2020 del Plan General Municipal de La Parra, consistente en la introducción de usos dotacionales compatibles con el uso residencial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y el artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el documento aprobado se somete a información pública, mediante la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Parra, por un plazo de cuarenta y cinco días (45), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A tales efectos, el documento aprobado se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://laparra.sedelectronica.es>].

Asimismo, se comunica que se ha acordado no suspender el otorgamiento de licencias en la presente modificación, al ser las determinaciones que se pretenden modificar más restrictivas que las que se proponen con la modificación planteada.

La Parra, 15 de febrero de 2021. El Alcalde, ALEJANDRO LAGAR NIETO.

• • •

